

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, regulador de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2009, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace publico lo siguiente;

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.000	Gastos de personal .....6.200
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....15.000
Tasas y otros ingresos.....9.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....4.100	Inversiones reales .....40.832
Ingresos patrimoniales.....5.000	TOTAL GASTOS.....62.032
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....22.000	
Pasivos financieros .....14.932	
TOTAL INGRESOS.....62.032	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.****a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación estatal****1.1 Secretario-Interventor: 1 en agrupación con los municipios de Trévago y Matalebreras.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contar el referido Presupuesto general Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 984

BOPSO-49-02052012